

## RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA

**Asunto:** Habilitación expresa para la tramitación de expediente de contratación de TEA Tenerife Espacio de las Artes, por parte de la Vicepresidencia de la entidad pública empresarial al órgano de contratación denominado Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

**PRIMERO.-** Para la racionalización de sus medios estructurales y económicos, y compromiso por parte de esta entidad pública con la Sostenibilidad y el medio ambiente, TEA Tenerife Espacio de las Artes acuerda licitar el de suministro eléctrico de media tensión.

**SEGUNDO.-** En atención a la legislación vigente y a las directrices que fomentan la sostenibilidad de las administraciones y entidades públicas a nivel nacional o europeo, y con especial atención a los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife, de quien depende la entidad, la Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes acuerda la necesidad de contratar un suministro eléctrico de media tensión más racional y responsable, por lo que se acuerda la habilitación expresa de la Vicepresidencia al órgano de contratación Gerencia de Tea Tenerife Espacio de las Artes.

**TERCERO.-** El expediente de contratación 2019/EEMT/SUM cuenta con un valor estimado de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (218.652,00 €), impuestos no incluidos.

**CUARTO.-** El órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes cuenta con habilitación genérica de la Vicepresidencia de la entidad pública es competente para adjudicar el presente contrato, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Vicepresidente de la entidad, el 9 de enero de 2017, para contratar *obras, servicios y suministros de material inventariable, excepto obras de arte*, hasta ciento noventa mil setecientos trece y con ochenta céntimos.

**QUINTA.-** Con fecha de 29 de marzo de 2019 se encuentra en tramitación la creación del Órgano de Contratación Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes por parte de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la que obliga la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se encuentra en tramitación.

Por lo anterior **resuelvo**:

**Primero:** Habilitar, ante la necesidad temporal que presenta la prestación del suministro de energía eléctrica de media tensión para TEA Tenerife Espacio de las Artes, al órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes para tramitar el expediente de contratación 2019 / SSMT / SUM.

**Segundo:** Hacer pública la presente resolución en el Perfil del Contratante del expediente del el órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2019

  
TEA  
tenerife espacio de las artes

**José Luis Rivero Plasencia**

Vicepresidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes